CONTRATO No. 74 – 7 – 11.0071 – 23

Bucaramanga, 20 NOV 2023

Señores
SERVIPROYER SAS
NIT: 900795199-2
DG 60 TRAV 45 No 36
Barrancabermeja - Santander

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 035 2023

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 16 de noviembre de 2023, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 035 2023, cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN SALUDO NAVIDEÑO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL"***, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS **M/CTE ($85.010.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel DIEGO FERNANDO PINZON POVEDA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.748.154
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga encargado
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa del Personal
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: SERVIPROYER SAS **NIT:** 900795199-2 **REPRESENTANTE LEGAL:** NIDIA MARIA DANIELS AVILES **CEDULA DE CIUDADANÍA No.** 32.828.505 de Soledad – Atlántico **DIRECCIÓN**: DG 60 TRAV 45 No 36 **EMAIL**: serviproyer@hotmail.com **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Barrancabermeja **TELÉFONO:** 3123839549 - 6004295
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará bajo la responsabilidad del Subcomandante del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 *"Estatuto Anticorrupción"*.

FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PRODUCCIONES LOGÍSTICAS OK SAS
CUENTA No. 496-000030-95
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 23223 del 12 de noviembre del 2023, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALOR

Para efectos legales y presupuestales el valor estimado para la presente contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($85.010.000)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VR. UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	A-02-02-02-007-003 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA	DEMAM	SONIDO PROFESIONAL ALTA DEFINICION ARRAY	10	1	6.500.000,00	6.500.000,00
2			ESTRUCTURA	10	1	7.000.000,00	7.000.000,00
3			VIDEO	10	2	2.800.000,00	5.600.000,00
4			UNIDADES SANITARIAS	10	5	300.000,00	1.500.000,00
5			ESTRUCTURA CAMERINO	10	1	450.000,00	450.000,00
6			DECORACION	10	1	3.800.000,00	3.800.000,00
7			CIRCUITO CERRADO DE CAMARA	10	1	1.900.000,00	1.900.000,00
8			ESTRUCTURA TECHO A DOS AGUAS	10	1	17.500.000,00	17.500.000,00
9			MOBILIARIO MESAS	10	70	38.000,00	2.660.000,00

10				MOBILIARIO SILLAS	10	600	900,00	540.000,00
11				PLANTA ELECTRICA	10	1	1.300.000,00	1.300.000,00
12				PUNTO DE HIDRATACION - BIENES	10	2	155.000,00	310.000,00
13				MOBILIARIO VENTILADORES	10	15	80.000,00	1.200.000,00
14	02.02.02.006.003 ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS			ALMUERZOS OPCION 1 Y 2	10	650	45.000,00	29.250.000,00
15				REFRIGERIO	10	650	8.000,00	5.200.000,00
16				PUNTO DE HIDRATACION - ALIMENTACION	10	2	150.000,00	300.000,00
TOTAL								85.010.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	**SONIDO PROFESIONAL ALTA DEFINICION ARRAY:** ALTA DEFINICIÓN 16 CABINAS LÍNEA ARRAY ACTIVAS RCF - 2 CABINAS DOBLES PASIVAS JBL – 01 CONSOLA DIGITAL M32 DE 32 CANALES – 04 BAJOS BT3 – 04 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE QLDX – 01 KIT DE BATERÍA SHURE BETA – 04 MONITORES YORKVILLE – 01 PLANTA DE BAJO RBEHRINGE – 01 PLANTA DE GUITARRA FENDER – 24 BASE DE MICRÓFONO - 24 MICRÓFONO ALÁMBRICO PROFESIONALES SHURE BETA – 01 COMPUTADOR – CABLES ADECUADOS – EXTENSIONES	1
2	**ESTRUCTURA:** TARIMA DE MEDIDAS 10X6X1MT DE ALTO ESTRUCTURA METÁLICA CON TABLONES DE MADERA – 01 ESCALERA – FALDÓN – 01 TECHO MEDIDAS 10X6 ESTRUCTURA HIERRO CON LONA BLANCA, TIPO CONCIERTO	1
3	**VIDEO PANTALLA LED:** DE ALTA DEFINICIÓN PANTALLA **P6 OUTDOOR** 3MT X2MT (6MT2) RECEPTORA DE TODOS LOS FORMATOS HDMI, VGA, RCA, DVI ELEVADA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, SOPORTE FIJO, OPERADOR	2
4	**UNIDADES SANITARIAS:** BAÑOS PORTÁTILES QUÍMICOS, CON VENTILACIÓN INCLUIDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.	5
5	**ESTRUCTURA CAMERINO**: CON MEDIDAS 4X4 EN LONA BLANCA, ESTRUCTURA METÁLICA. CON AIRE ACONDICIONADO **INCLUYE:** MESA PRINCIPAL – SET DE MUEBLES (01 SOFÁ DOBLE – 02 SOFÁ INDIVIDUAL – 01 MESA PRINCIPAL)	1
6	**DECORACION:** TEMÁTICA NAVIDEÑA PARA LA TARIMA Y MESAS PRINCIPALES	1
7	**CIRCUITO CERRADO DE CAMARA:** 01 SWITCH DE CÁMARA - 01 COMPUTADOR PARA CÁMARAS - CABLES HDMI – 01 CONVERTIDOR SDI A HDMI - 01 CÁMARA DE VIDEO CON TRÍPODE – 01 SPLITTER 1X4 HDMI- 01 CAPTURADOR DE AUDIO – 01 HOLLILAND	1
8	**ESTRUCTURA TECHO A DOS AGUAS:** CON MEDIDAS DE 17X42X9 MT DE ALTO CON LONA BLANCA ESTRUCTURA DE HIERRO. CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS APROX.	1
9	**MOBILIARIO MESAS** TIPO MADERA DE MEDIDAS 240X70 CON MANTEL BLANCO Y CARPETAS DE COLOR ROJA – VERDE – AMARILLO	70
10	**MOBILIARIO SILLAS:** PLÁSTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCAS.	600
11	**PLANTA ELECTRICA:** 70 A 100 KVA INSONORA, GENERADORA Y REGULADORA DE VOLTAJE INCLUYE TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR	1
12	**PUNTO DE HIDRATACION BIENES:** PERMANENTE INCLUYE - 01 CARPA DE MEDIDAS 4X4 ESTRUCTURA METÁLICA Y LONA BLANCA – 01 CAVA DE ICOPOR - (1500 DISTRIBUIDOS EN LOS 2 PUNTOS) – 04 LOGÍSTICOS	2
13	**MOBILIARIO VENTILADORES:** DE PEDESTAL CON EXTENSIÓN	15
14	**ALMUERZOS OPCION 1:** PORCIÓN DE PECHUGA RELLENA CON SALSA DE TOCINETA, LOMO CERDO CON SALSA DE CIRUELA ACOMPAÑADO CON ARROZ CROQUETAS DE YUCA Y ENSALADA. DEBEN SER EMPACADO EN TERMOFORMADOS. ENTREGA DE BEBIDA REFRESCANTE FRÍA, COMPUESTA POR GASEOSA X 350 ML. PORCIÓN DE POSTRE (NATILLA). **ALMUERZOS OPCION 2:** PORCIÓN DE GRATINADA, CAPÓN RELLENO CON SALSA DE CIRUELA ACOMPAÑADO CON ARROZ CROQUETAS DE YUCA Y ENSALADA. DEBEN SER ENTREGADOS EN DESECHABLE DE ICOPOR. ENTREGA DE BEBIDA REFRESCANTE FRÍA, COMPUESTA POR GASEOSA X 350 ML. PORCIÓN DE POSTRE (NATILLA)	650
15	**REFRIGERIO:** COMPUESTOS POR, JUGO HIT EN CAJA DE 200 ML EN EMPAQUE DOY PACK – CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO 120 GRAMOS.	650
16	**PUNTO DE HIDRATACION ALIMENTACION:** PERMANENTE INCLUYE - BLOQUE DE HIELO – BOLSAS DE AGUA DE 360 ML (1500 DISTRIBUIDOS EN LOS 2 PUNTOS)	2

NOTA: incluye personal adecuado y capacitado para el respectivo monte y desmontaje del servicio relacionado

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** Los bienes y servicios deben ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas en la oferta y que se relacionan en el presente contrato. **2).** El contratista debe contar con la infraestructura requerida, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos. **3).** El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato sin costo adicional para la Policía Nacional. **4).** El contratista cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio

	cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; Deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción, Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 350 de 2022, entre otras en las que aplique. **5).** El contratista deberá asignar una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informará a los supervisores del contrato, según corresponda, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico. **6).** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 (En caso que aplique). **7)** El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique). **8).** El contratista debe aplicar y acatar los protocolos de bioseguridad que establezcan las autoridades competentes para el desarrollo de sus actividades y aquellos que tenga establecidos esta Entidad para el ingreso a las instalaciones policiales, con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID-19. **9).** Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No CO1_OTLCNTNR_607220142_CO1_RPL_3775831 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. **10-)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2023, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **FORMA DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente proceso se realizará en forma total, en el lugar o lugares que designe el supervisor del contrato, previa coordinación con el contratista.
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los tres días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla

a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta

2. SANCIONES: a). MULTAS. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de

	manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
LUGAR DE ENTREGA	La actividad derivada para la ejecución del objeto contratado se desarrollará en las del Comando de Departamento de Policía Magdalena Medio, ubicado en la carrera 24 No. 67 – 24 Barrio el Parnaso en Barrancabermeja, siendo el contratista responsable de recoger, instalar y poner en marcha todos los elementos y logística que requiera para la ejecución del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el numeral 5, literal d) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicado en el SECOP II quedará notificado el oferente seleccionado, quien deberá constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador Gasto. Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado, se dará Carta de Inicio al Contratista para su ejecución y se notificará a los Supervisores designados para el control y seguimiento del mismo.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta 093 AREAD-GRUCO - 17.3 de fecha 20 de noviembre de 2023, el Jefe del Área Administrativa encargado y la Jefe de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 035 2023 , cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN SALUDO NAVIDEÑO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL"***, a la empresa SERVIPROYER SAS NIT: 900795199-2, por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE ($85.010.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Teniente Coronel **DIEGO FERNANDO PINZON POVEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaborado por: IT. Harrinson Manjarres Diaz - Analista de Contratos MEBUC

Revisado por: IT. Armando Méndez Bustamante – Jefe Asuntos Jurídicos MEBUC(E)

Revisado por: CT. Andrea Jhohana Vargas Cruz – Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisado por: CT. Leonardo Vega Cala – Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisado por: TC. Misael Quiroga Morales – Subcomandante MEBUC (E)

Fecha de elaboración: noviembre 2023
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2023

Humana

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS	
1.1.1	DE ORDEN JURÍDICO	
1.1.1.1	Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, según lo previsto en la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, según lo previsto en la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje, según lo previsto en la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 5, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 5, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 5, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.8	Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el Formulario No. 6, según invitación publicada en la selección de documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el Formulario No. 6, según invitación publicada en la selección de documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acuerdo de confidencialidad, diligenciar el Formulario No. 6, según invitación publicada en la selección de documentos del proceso.'.	
1.1.1.9	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletin de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.10	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.11	Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.12	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso. '.	
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO	
1.1.2.1	El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 y Anexo 1A de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 y Anexo 1A de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 y Anexo 1A de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.'.	
1.1.2.2	Compromiso Ambiental, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Ambiental, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Ambiental, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3	DE ORDEN ECONÓMICO	
1.1.3.1	Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.3	Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.4	OFERTA ECONÓMICA	
1.1.3.4.1	LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA POR LOS ÍTEMS REQUERIDOS, SIN SUPERAR EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LA PRESENTE SECCIÓN Y EN EL ANEXO LA DE LA INVITACION PUBLICA, EN CASO DE SUPERAR EL VALOR DE ALGÚN ÍTEM, SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, DE IGUAL FORMA SE HACE SABER QUE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA SERÁ AQUELLA QUE EN LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTE EL MENOR VALOR. (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

85.010.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141701	SONIDO PROFESIONAL ALTA DEFINICION ARRAY	1,00	UN	8.092.000,00	6.500.000,00	6.500.000,00
	2	93141701	ESTRUCTURA	1,00	UN	8.123.375,54	7.000.000,00	7.000.000,00
	3	93141701	VIDEO	2,00	UN	3.570.000,00	2.800.000,00	5.600.000,00
	4	93141701	UNIDADES SANITARIAS	5,00	UN	595.000,00	300.000,00	1.500.000,00
	5	93141701	ESTRUCTURA CAMERINO	1,00	UN	595.000,00	450.000,00	450.000,00
	6	93141701	DECORACION	1,00	UN	4.760.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00
	7	93141701	CIRCUITO CERRADO DE CAMARA	1,00	UN	2.380.000,00	1.900.000,00	1.900.000,00
	8	93141701	ESTRUCTURA TECHO A DOS AGUAS	1,00	UN	21.420.000,00	17.500.000,00	17.500.000,00
	9	93141701	MOBILIARIO MESAS	70,00	UN	53.550,00	38.000,00	2.660.000,00
	10	93141701	MOBILIARIO SILLAS	600,00	UN	1.190,00	900,00	540.000,00
	11	93141701	PLANTA ELECTRICA	1,00	UN	1.785.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
	12	93141701	PUNTO DE HIDRATACION - BIENES	2,00	UN	178.500,00	155.000,00	310.000,00
	13	93141701	MOBILIARIO VENTILADORES	15,00	UN	119.000,00	80.000,00	1.200.000,00
	14	93141701	ALMUERZOS OPCION 1 Y 2	650,00	UN	52.122,00	45.000,00	29.250.000,00
	15	93141701	REFRIGERIO	650,00	UN	10.115,00	8.000,00	5.200.000,00
	16	93141701	PUNTO DE HIDRATACION - ALIMENTACION	2,00	UN	210.412,23	150.000,00	300.000,00

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLE	
			SI	NO
1	**SONIDO PROFESIONAL ALTA DEFINICION ARRAY:** ALTA DEFINICIÓN 16 CABINAS LÍNEA ARRAY ACTIVAS RCF - 2 CABINAS DOBLES PASIVAS JBL – 01 CONSOLA DIGITAL M32 DE 32 CANALES – 04 BAJOS BT3 – 04 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE QLDX – 01 KIT DE BATERÍA SHURE BETA – 04 MONITORES YORKVILLE – 01 PLANTA DE BAJO RBEHRINGE – 01 PLANTA DE GUITARRA FENDER – 24 BASE DE MICRÓFONO - 24 MICRÓFONO ALÁMBRICO PROFESIONALES SHURE BETA – 01 COMPUTADOR – CABLES ADECUADOS – EXTENSIONES	1	X	
2	**ESTRUCTURA:** TARIMA DE MEDIDAS 10X6X1MT DE ALTO ESTRUCTURA METÁLICA CON TABLONES DE MADERA – 01 ESCALERA – FALDÓN – 01 TECHO MEDIDAS 10X6 ESTRUCTURA HIERRO CON LONA BLANCA, TIPO CONCIERTO	1	X	
3	**VIDEO PANTALLA LED:** DE ALTA DEFINICIÓN PANTALLA **P6 OUTDOOR** 3MT X2MT (6MT2) RECEPTORA DE TODOS LOS FORMATOS HDMI, VGA, RCA, DVI ELEVADA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO, SOPORTE FIJO, OPERADOR	2	X	
4	**UNIDADES SANITARIAS:** BAÑOS PORTÁTILES QUÍMICOS, CON VENTILACIÓN INCLUIDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.	5	X	
5	**ESTRUCTURA CAMERINO**: CON MEDIDAS 4X4 EN LONA BLANCA, ESTRUCTURA METÁLICA. CON AIRE ACONDICIONADO **INCLUYE:** MESA PRINCIPAL – SET DE MUEBLES (01 SOFÁ DOBLE – 02 SOFÁ INDIVIDUAL – 01 MESA PRINCIPAL)	1	X	
6	**DECORACION:** TEMÁTICA NAVIDEÑA PARA LA TARIMA Y MESAS PRINCIPALES	1	X	
7	**CIRCUITO CERRADO DE CAMARA:** 01 SWITCH DE CÁMARA - 01 COMPUTADOR PARA CÁMARAS - CABLES HDMI – 01 CONVERTIDOR SDI A HDMI - 01 CÁMARA DE VIDEO CON TRÍPODE – 01 SPLITTER 1X4 HDMI- 01 CAPTURADOR DE AUDIO – 01 HOLLILAND	1	X	
8	**ESTRUCTURA TECHO A DOS AGUAS:** CON MEDIDAS DE 17X42X9 MT DE ALTO CON LONA BLANCA ESTRUCTURA DE HIERRO. CAPACIDAD PARA 600 PERSONAS APROX.	1	X	
9	**MOBILIARIO MESAS** TIPO MADERA DE MEDIDAS 240X70 CON MANTEL BLANCO Y CARPETAS DE COLOR ROJA – VERDE – AMARILLO	70	X	
10	**MOBILIARIO SILLAS:** PLÁSTICAS SIN BRAZO COLOR BLANCAS.	600	X	
11	**PLANTA ELECTRICA:** 70 A 100 KVA INSONORA, GENERADORA Y REGULADORA DE VOLTAJE INCLUYE TRANSPORTE, COMBUSTIBLE Y OPERADOR	1	X	
12	**PUNTO DE HIDRATACION BIENES:** PERMANENTE INCLUYE - 01 CARPA DE MEDIDAS 4X4 ESTRUCTURA METÁLICA Y LONA BLANCA – 01 CAVA DE ICOPOR - (1500 DISTRIBUIDOS EN LOS 2 PUNTOS) – 04 LOGÍSTICOS	2	X	
13	**MOBILIARIO VENTILADORES:** DE PEDESTAL CON EXTENSIÓN	15	X	
14	**ALMUERZOS OPCION 1:** PORCIÓN DE PECHUGA RELLENA CON SALSA DE TOCINETA, LOMO CERDO CON SALSA DE CIRUELA ACOMPAÑADO CON ARROZ CROQUETAS DE YUCA Y ENSALADA. DEBEN SER EMPACADO EN TERMOFORMADOS. ENTREGA DE BEBIDA REFRESCANTE FRÍA, COMPUESTA POR GASEOSA X 350 ML. PORCIÓN DE POSTRE (NATILLA). **ALMUERZOS OPCION 2:** PORCIÓN DE GRATINADA, CAPÓN RELLENO CON SALSA DE CIRUELA ACOMPAÑADO CON ARROZ CROQUETAS DE YUCA Y ENSALADA. DEBEN SER ENTREGADOS EN DESECHABLE DE ICOPOR. ENTREGA DE BEBIDA REFRESCANTE FRÍA, COMPUESTA POR GASEOSA X 350 ML. PORCIÓN DE POSTRE (NATILLA)	650	X	

15	**REFRIGERIO:** COMPUESTOS POR, JUGO HIT EN CAJA DE 200 ML EN EMPAQUE DOY PACK – CROISSANT DE JAMÓN Y QUESO 120 GRAMOS.	650	X	
16	**PUNTO DE HIDRATACION ALIMENTACION:** PERMANENTE INCLUYE - BLOQUE DE HIELO – BOLSAS DE AGUA DE 360 ML (1500 DISTRIBUIDOS EN LOS 2 PUNTOS)	2	X	

NOTA: incluye personal adecuado y capacitado para el respectivo monte y desmontaje del servicio relacionado

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes acrediten experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado, para lo cual los oferentes deberán presentar mínimo una (1) certificación de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los mismos. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Calificación como excelente o buena • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide Nota: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitramites".	X	
2	Los oferentes deberá ofertar la totalidad de los servicios requeridos, de acuerdo a las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el presente anexo.	X	
3	Los oferentes deben cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de almuerzos y refrigerios.	X	
4	El supervisor del contrato según corresponda, previa coordinación con el contratista, será quien elige el menú a suministrar, de acuerdo a las opciones pactadas previamente.	X	
5	Con la presente, el oferente certifica que conoce clara y detalladamente cada una de las especificaciones técnicas del servicio a contratar, y que en tal sentido cuenta con la capacidad jurídica, administrativa, financiera, logística y operativa, para atender objeto contractual cumpliendo a cabalidad con las condiciones establecidas.	X	
7	Con la presente el oferente garantiza que, todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos.	X	

8	El oferente seleccionado se obliga a mantener a la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	X	
10	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST: El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.	X	
11	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.	X	
12	COMPROMISO AMBIENTAL: Los oferentes deberán comprometerse a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable Xde la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.	X	
13	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema	X	

	de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique).		
24	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, presentará en la ejecución al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su organización, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. (Cuando aplique).	X	
15	El oferente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique).	X	
16	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos	X	
17	Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
18	El proponente en caso de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, se obliga a mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique)	X	
19	El proponente garantiza que cumple con los protocolos legales vigentes en materia ambiental, enfatizando su compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos resultantes de la prestación del servicio, conforme lo establecen dichos protocolos.	X	

Firma: Nidia Ma. Daniels Aviles
Representante Legal y/o Proponente
NIDIA MARIA DANIELS AVILES
C.C. 32.828.505 de Soledad (Atlántico)